



Dictamen de valoración 01/2022

Conforme al oficio SE/UA/09/2022 con fecha del 21 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Archivo adscrita a la Secretaría Ejecutiva y notificado a la Dirección Administrativa, para iniciar el proceso de valoración documental en la Jefatura de Informática, a través de la revisión física de los documentos, la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración de archivos y el inventario de baja documental, el cual consta de 5 fojas en los que se consignan 282 documentos y unidades de almacenamiento digital en 13 cajas de la Jefatura de Informática durante el periodo de 1993 a 2011, carentes de valores primarios y secundarios para esta Defensoría, con un peso aproximado de 182 kilogramos, y del cual el área productora solicita su baja documental definitiva, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, artículos 5.2 fracción IV; 8.2 fracciones IV, VI, VII y IX; 10.1 fracción XI; 25 al 31.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículo 33 fracción V.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 30 fracción IV, 33 fracciones III, V, VI, VIII y IX; 40, 57, 61 y 62.
- Ley General de Archivos, artículos 28 fracción IV, 31 fracciones V, VI y VIII; 37, 55 y décimo cuarto transitorio.

CONSIDERANDO

Primero. Que se trata de documentos y unidades de almacenamiento digital generados y utilizados en el desarrollo y control de los trámites administrativos de funciones de carácter común para el fortalecimiento de todas las áreas de esta Defensoría, y que dichos trámites fueron gestionados por la Jefatura de Informática adscrita a la Dirección Administrativa.

Segundo. Que se llevo a cabo un estudio institucional y documental entre la Jefatura de Informática adscrita a la Dirección Administrativa y el archivo de concentración, para corroborar que la información contenida en los documentos no es de utilidad ni objeto de consulta.

Tercero. Que los valores primarios administrativos y legales de dicha documentación concluyeron, y que no tiene valores secundarios que ameriten su conservación permanente. Por lo anterior, tampoco ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.



Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN DE VALORACIÓN

Con base en la valoración física de los documentos y su cotejo con el inventario de baja documental, el análisis de la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración, la aplicación de la normatividad vigente y los considerandos, se determina que **SÍ PROCEDE LA BAJA DEFINITIVA** de 282 documentos y unidades de almacenamiento digital en 13 cajas y con un peso aproximado de 182 kilogramos.

Guadalajara, Jalisco, 9 de marzo de 2022

María Guadalupe Real Ramírez
Secretaría Ejecutiva y Titular de la
Unidad de Archivo

Derly Mariana Chávez Álvarez
Responsable del Archivo de
Concentración



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL 01/2022

Visto el inventario de baja documental de los años 1993 a 2011 que constituye el archivo vencido correspondiente al fondo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, generado por la Jefatura de Informática adscrita a la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO

Primero. Que de acuerdo al análisis institucional y documental realizado por el Jefatura de Informática adscrita a la Dirección Administrativa y el archivo de concentración, los expedientes cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no poseen valor histórico.

Segundo. Que los documentos y expedientes valorados, carecen de utilidad por lo que no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

Tercero. Que ninguno de los expedientes contiene valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país y del Estado, o para la administración de los bienes del dominio e interés público.

Cuarto. Que, de la revisión del inventario de baja documental del archivo vencido correspondiente a esta Defensoría, generado por la Jefatura de Informática; la Unidad de Archivo ha emitido el Dictamen de Valoración 01/2022 el 9 de marzo de 2022, mediante el cual otorga el visto bueno para su baja y eliminación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

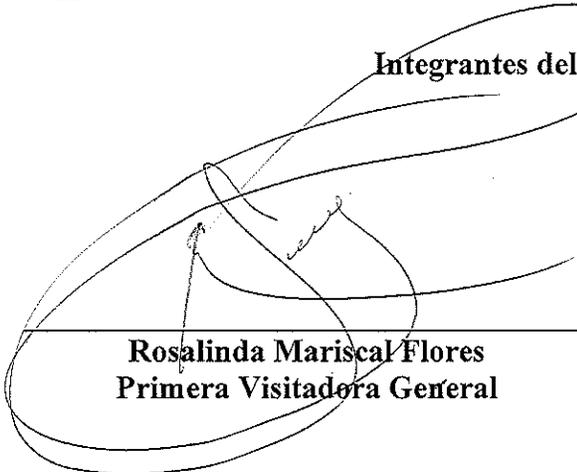
Artículo 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia de la Jefatura de Informática adscrita a la Dirección Administrativa, dese de baja el archivo vencido integrado por un total de 282 documentos y unidades de almacenamiento digital, con un peso aproximado de 18 kilogramos, que consiga el inventario de baja documental que consta de 5 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de pre valoración.

Artículo 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante las personas titulares y responsables de la Dirección Administrativa, Jefatura de Informática y su archivo de trámite, Unidad de Archivo y archivo de concentración.

Dada en las oficinas del archivo de concentración, con domicilio en calle Jesús García número 1630, colonia Villaseñor, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, a 10 de marzo de 2022.



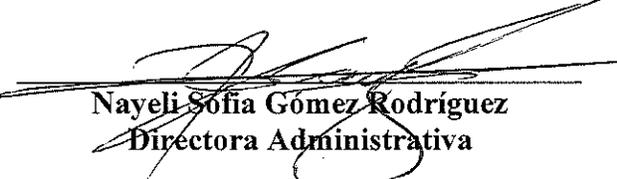
Integrantes del Grupo Interdisciplinario



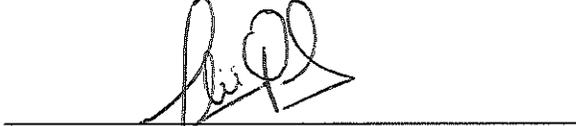
Rosalinda Mariscal Flores
Primera Visitadora General



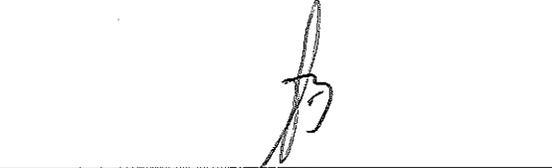
María Guadalupe Real Ramírez
Titular de la Unidad de Archivo y
secretaria técnica del Grupo
Interdisciplinario



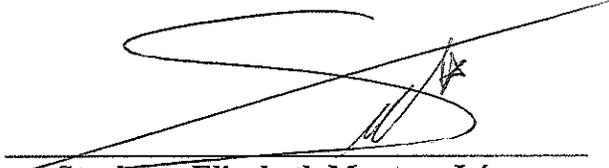
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez
Directora Administrativa



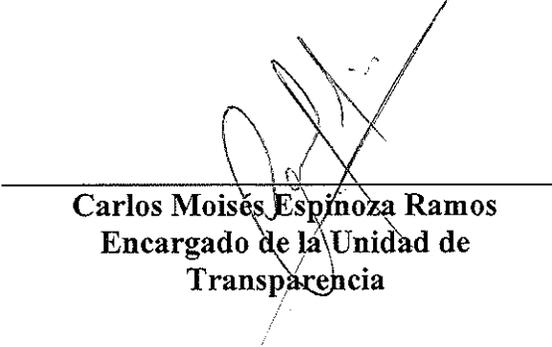
Alicia Ortega Solís
Titular del Órgano Interno de Control



Sergio Barba Vargas
Director de Asuntos Jurídicos



Stephany Elizabeth Montero López
Directora de Planeación, Coordinación y
Evaluación Institucional



Carlos Moisés Espinoza Ramos
Encargado de la Unidad de
Transparencia



Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico del Consejo
Ciudadano